

**“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”**

**Boletín No. 178**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de septiembre de 2014**

**La LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la segunda sesión del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones llevada a cabo hoy, conoció en primera lectura iniciativas planteadas por las Diputadas y Diputados, en la forma siguiente:**

**1.- De Decreto para reformar el Artículo 152 de la Constitución Política del Estado, con objeto de que los ingresos que se produzcan por la administración de valores, y el pago de multas impuestas por los órganos del Poder Judicial, sean aplicados de acuerdo a los términos que determinen las leyes.**

**2.- De Decreto para adicionar un Artículo 39 Bis a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, así como un Artículo 62 Bis a la Ley del Sistema Estatal para la Garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado, relativos a la obligación del personal directivo de los refugios para mujeres y familias en situación de violencia en el Estado, de reportar el egreso de las mujeres que no hayan concluido su tratamiento, cuando esto pudiera constituir una situación de riesgo, amenaza o afectación de los derechos humanos de niñas y niños.**

**3.- De Decreto para adicionar y reformar diversos artículos de la Ley Estatal de Salud, con objeto de proteger y prevenir todo riesgo sanitario que impacte en la salud pública, teniendo un mayor y mejor control sanitario en lotes baldíos y casas abandonadas.**

**4.- De Decreto para expedir una Ley de Movilidad Sustentable para el Estado, con objeto de garantizar a todas las personas que se encuentren en el Estado, el derecho a moverse por el territorio, especialmente por las ciudades, los pueblos, sus calles y avenidas de manera segura, ambientalmente amigable y eficiente, entendido como la posibilidad de transitar a pie, en bicicletas, motocicletas, y cualquier vehículo de dos ruedas de tracción mecánica, eléctrica o cualquier otro tipo de energía; así como el derecho a contar con eficientes**

**medios colectivos de transporte público.**

**Así mismo, regular la movilidad y el transporte en el Estado, así como los derechos y obligaciones de los sujetos de la movilidad; y establecer las bases para programar, organizar, administrar y controlar la infraestructura con origen y destino para las personas con discapacidad.**

**Por otra, las Diputadas y los Diputados, aprobaron un dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se adiciona un Artículo 9 Bis a la Ley del Notariado del Estado.**

**Dicho Artículo dispone las obligaciones de los notarios en materia de transparencia, contempladas en la nueva Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado.**

**Entre otras, la obligación de difundir su nombre, domicilio, teléfono oficial y número de fiat notarial; publicar los servicios que ofrece y su costo; publicar los índices de protocolo; difundir las versiones públicas de las actas fuera de protocolo; un listado con el número de recepción o de identificación que entregue a la autoridad fiscal, de aquellas retenciones enteradas ante la misma.**

**Por otra parte, se aprobaron los puntos de acuerdo siguientes:**

**1.- Para solicitar la intervención de la Secretaría de Gobernación, a que se haga una revisión y se continúe con el trámite de los expedientes de los ex braceros coahuilenses que se registraron para recibir los apoyos sociales autorizados a favor de los ex trabajadores migratorios que cuentan con un folio, otorgado por la que denominan Mesa Receptora Azul, y se les informe lo que se resuelva sobre los mismos.**

**Así mismo, se solicitará la intervención de la Secretaría de Desarrollo Social, que analice la situación de los ex braceros, así como de sus viudas y familiares, para que se considere la posibilidad de incorporarlos a algunos de los programas a su cargo, al considerar su situación de vulnerabilidad y su precaria situación económica.**

**2.- Para exhortar a los Ayuntamientos del Estado a que regulen la actividad de los carretoneros y busquen mecanismos, dentro de sus posibilidades presupuestarias, que les permitan sustituir sus carruajes de tracción animal, por vehículos motorizados.**

**Fueron hechos pronunciamientos, con relación al aumento de suicidios en el Estado; respecto del Segundo Informe del Presidente de la República, Enrique Peña Nieto; sobre el Programa Prospera, del Gobierno de la República, y en relación al reconocimiento presidencial a los avances de Coahuila en materia de seguridad pública.**